ACTA DE ACLARACIÓN

Con ocasión del Otrosí No. 01 del 23 de enero de 2026 de prórroga de plazo

CONTRATISTA:	PROCUIMA LTDA	
NIT. No.:	8040057189	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARLON CAPACHO FUENTES	
C.C. No.:	91270261 Bucaramanga – Santander	
No. DE CONTRATO	037 de 2025	**FECHA**: 22 octubre de 2025.
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 4 Y 3, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 3 Y 2, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 11 ENTRE CALLES 5 Y 4, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 2 ENTRE CARRERAS 8 Y 9, OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DESDE BARRIO 29 DE OCTUBRE SECTOR LA LOMITA DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER.	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Nro: 25-00192	**FECHA:** 18 de septiembre de 2025
SUPERVISOR	OSCAR BECERRA PINTO	
CARGO	GERENTE	
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($33.850.000,00)	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DOS (02) MESES	
FECHA DE INICIO CONTRATO INICIAL:	23 DE OCTUBRE DE 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	18 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE REINICIO N° 001:	22 DE ENERO DE 2026	
TÉRMINO DE DURACIÓN ADICIONADO MEDIANTE OTROSÍ No. 01:	DOS (02) DÍAS CORRESPONDIENTE A TIEMPO PENDIENTE DE EJECUCIÓN Y OCHO (08) DÍAS DE PRORROGA PARA UN TOTAL DIEZ (10) DÍAS	
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 DE FEBRERO DE 2026	

En el Municipio de mogotes, Santander, se reunió **OSCAR BECERRA PINTO**, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de ESPAMOGOTES S.A. - E.S.P, Y por otra parte **MARLON CAPACHO FUENTES** identificado con cedula de ciudadanía número 91270261 Bucaramanga – Santander. en calidad de representante de PROCUIMA LTDA con el fin de suscribir la presente Acta Aclaratoria del Otrosí No. 01 del 23 de enero de 2026 de prórroga de plazo previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que el Contrato de interventoría No. 036 de 2025 se deriva del convenio interadministrativo N° 011-2025, del cual depende su ejecución en tiempo y condiciones.

SEGUNDO: Que, al momento de la suspensión del convenio interadministrativo, se evidenció lo siguiente:

- El convenio interadministrativo N° 011-2025 contaba con un saldo pendiente de ejecución de dos (2) días.
- El contrato de interventoría contaba con un saldo pendiente de ejecución de cuatro (4) días.

TERCERO: Que el convenio interadministrativo fue reiniciado el día veintidós (22) de enero de 2026, finalizando el día veintitrés (23) de enero de 2026, período durante el cual únicamente fue posible ejecutar actividades contractuales por dos (2) días.

CUARTO: Que, al momento de la suspensión del convenio interadministrativo, el mismo contaba con un saldo pendiente de ejecución de dos (2) días, razón por la cual el contrato de interventoría, al ser accesorio a este, se rige por las mismas condiciones de ejecución.

QUINTO: Que, en virtud de lo anterior, únicamente fue posible ejecutar dos (2) días correspondientes al plazo pendiente, quedando actividades por desarrollar que requerían ampliación del plazo contractual.

SEXTO: Que, el día 23 de enero de 2026 se firmó prórroga del convenio interadministrativo 011 de 2025 por veinte (20) días.

SÉPTIMO: Que, el día 23 de enero de 2026 se firmó otrosí N°01 en cual se prorrogaba por 10 días el contrato de interventoría 037 de 2025.

ACLARACIÓN

Que, en consecuencia, las partes suscribieron el Otrosí de Prórroga No. 01 al Contrato de interventoría No. 037 de 2025, mediante el cual se adicionó y ajustó el plazo contractual de la siguiente manera:

1. **Ejecución del plazo pendiente:**
   Dos (2) días corresponden a la ejecución del plazo pendiente del contrato de interventoría.
2. **Adición de plazo:**
   Se adicionan ocho (08) días calendario adicionales mediante la prórroga, con el fin de garantizar la correcta finalización del objeto contractual.

En consecuencia, el plazo total corresponde a diez (10) días calendario, comprendidos entre el veinticuatro (24) de enero y el dos (02) de febrero de 2026.

FINALIDAD DE LA ACLARACIÓN

La presente acta se suscribe con el fin de precisar que dentro del plazo otorgado en la prórroga:

- Dos (2) días corresponden al cumplimiento del plazo pendiente.
- Ocho (8) días corresponden a la adición efectiva del plazo contractual.

Lo anterior, con el propósito de garantizar claridad en la ejecución contractual, toda vez que en el Otrosí No. 01 por error mecanográfico se manifestó que eran 3 días pendientes de ejecución siendo lo correcto 2 días y para su debida interpretación frente a los órganos de control.

Para constancia se firma por las partes, en Mogotes, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

OSCAR BECERRA PINTO
GERENTE ESPAMOGOTES S.A

EL CONTRATISTA,

MARLON CAPACHO FUENTES
C.C. 91.270.261 de Bga- Santander
RL: PROCUIMA LTDA.
NIT: 804.005718-9

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	